

contabilizar a los separados y gastos ocasionales las
liquidaciones parciales: El Ayuntamiento queda enterado
de lo que se acuerda



Conclusión
Se acuerda
de cuentas por haber
entregadas.

Se acuerda igualmente esta liquidación de
cuentas de San Sebastián en el propio boletín oficial
de veinte y siete de mayo de noventa y tres en virtud de
prevención de la Dirección a San Sebastián de las cuentas que
se hallan conexas en el subgrupo de las cuentas
por la liquidación de las mismas. En su virtud
esta liquidación se acuerda y queda en su virtud.

Alcaldado
Cuenta de Pedro
aprovechada.

Visita las cuentas de los gastos ocasionales en
el alcaldado y pago de salarios en todo el
mes de febrero último presentada por el Sr.
Comisario del ramo Sr. Santiago de Zubeldi, el
ya impreso y acordado en la Comisión de San Sebastián
de veinte y siete de mayo último. En su virtud esta
liquidación se acuerda: se acuerda que se
pague a don Pedro Zubeldi el abono de su
propio.

Entre otros
Cuenta de don
Pedro.

Se vio el impreso que con fecha de hoy entrega
la Comisión de San Sebastián a la Comisión de gastos
de don Pedro Zubeldi, visto en virtud de lo
del actual y en el cual se ha pagado a don
Pedro Zubeldi el abono de su propio a la
Comisión de San Sebastián de veinte y siete de mayo
último. En su virtud esta liquidación se acuerda: se
conforma con lo expuesto por la Comisión de San
Sebastián y se acuerda el abono de su propio.

